

**La reconciliación, la justicia restaurativa y la construcción de cultura de paz en la
escuela; un diálogo necesario con la cátedra de la paz**

Edelmira Góngora González

Asesor:

Pedro Uriel Rojas Gualteros

Universidad Nacional Abierta y Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias de la Educación - ECEDU

Especialización en Educación, Cultura y Política

Bogotá, Diciembre 2020

Índice

Agradecimiento	3
Resumen analítico especializado (RAE)	4
Introducción	10
Planteamiento del problema	14
Justificación	20
Objetivos	25
Marco referencial	26
Capítulo I. La justicia restaurativa y el castigo como imaginario de la Justicia; su aplicación en el contexto educativo	26
Capítulo 2. Violencia, reconciliación y cultura de paz en la escuela	35
La violencia, la posverdad y el odio como discurso	35
La reconciliación y la cultura de paz en la escuela	38
Metodología	43
Conclusiones	45
Referencias Bibliográficas	48

Agradecimiento

Agradezco a Dios por darme la oportunidad de contar con el apoyo de mi familia durante todo el proceso de mi formación académica. A pesar de que este año hubo muchas situaciones difíciles, no estuve sola y pude afrontar las adversidades de la mejor manera.

La especialización es un gran logro en mi vida, ya que gracias a la formación que he recibido en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, he podido crecer profesionalmente y de igual manera, retribuir con mi experiencia a quienes más lo necesitan.

Resumen analítico especializado (RAE)	
Título	La reconciliación, la justicia restaurativa y la construcción de cultura de paz en la escuela; un diálogo necesario con la cátedra de la paz.
Modalidad de Trabajo de grado	Monografía.
Línea de investigación	Educación y desarrollo humano: está línea aborda la importancia que tiene la educación en el desarrollo del sujeto, lo cual permite establecer un camino de transformación del sujeto y el contexto cultural en post de una transformación de las relaciones sociales y las formas de afrontar la justicia y la reconciliación como instrumentos de transformación de la violencia.
Núcleo Problemático	Este trabajo investigativo tiene como uno de sus principales ejes problemático la relación entre la justicia restaurativa y la reconciliación, en la construcción de una dinámica de transformación de las prácticas de paz y resolución de conflictos en la escuela. Esto permite identificar las prácticas culturales, políticas y sociales que han sido hegemónicas y la ruptura generada en los últimos años con la aparición del proceso de paz en Colombia. Entonces el núcleo problemático es: Nueva ciudadanía para una cultura para la paz en escenarios de posconflicto.
Autores	Edelmira Góngora González
Institución	Universidad Nacional Abierta y Distancia UNAD
Fecha	Diciembre 2020
Palabras claves	Reconciliación, justicia restaurativa, cultura de paz, escuela.
Descripción	El siguiente trabajo de investigación documental tiene como fin poner en el escenario educativo la discusión acerca de la justicia restaurativa y la reconciliación, como paradigmas relativamente nuevos, que con el acuerdo de paz han tenido un auge en el escenario escolar, aunque ya en diversos momentos se ha planteado como una necesidad y una aspiración en la resolución de conflictos en contexto educativo. En este sentido se aborda la dinámica de justicia en la escuela y su estructura en la generación de equilibrio social, pero se aborda la problemática de la justicia punitiva como paradigma u imaginario de justicia, y se aborda el papel de la reconciliación en la transformación social y cultural de la resolución de conflictos.
Fuentes	Para el desarrollo de la investigación se utilizaron las siguientes fuentes:

	<p>Colegio Gimnasio Sabio Caldas (2018). La Justicia Restaurativa en entornos educativos. Módulo Temático 3.</p> <p>Díaz, A. Yuly, P. Leguizamón, D. (2019). Metamorfosis del castigo en la escuela colombiana, según cuatro modelos pedagógicos. <i>Ánfora</i>, 26(47), 195 - 216. DOI: Universidad Autónoma de Manizales. ISSN 0121-6538 / e-ISSN 2248-6941</p> <p>Gutiérrez de Piñeres, C. Bocanegra, L. Tovar, R. (2011). Resolución de conflictos en la escuela a partir de los principios de la justicia restaurativa. <i>HALLAZGOS / Año 8, núm. 16 / Bogotá, D.C. / Universidad Santo Tomás / pp. 183-201</i></p> <p>Rivera, C. (2016). Conflicto escolar y justicia restaurativa. UNIVERSIDAD ICESI. Santiago de Cali, Colombia.</p> <p>Rojas, D. (2016). Los procesos de paz en Colombia, ¿camino a la reconciliación? <i>Actualidades Pedagógicas</i>, (68), 159-178. doi: http://dx.doi.org/10.19052/ap.3827</p> <p>Zehr, H. (2010). Pequeño libro de la justicia restaurativa. ISBN-13: 978-1-56148-469-0 (pbk.)</p>
Contenidos	<p>Portada Índice Resumen Analítico del Escrito Introducción Planteamiento del problema Justificación Objetivos Marco referencial Capítulo 1 Capítulo 2 Aspectos Metodológicos Conclusiones Referencia Anexos</p>
Metodología	<p>El trabajo tiene como enfoque el cualitativo el cual busca realizar una descripción, en un primer momento general del concepto de justicia y su progresiva transformación en su implementación en diversos momentos y contextos históricos, así como el de reconciliación. El proceso</p>

	<p>descriptivo y la narrativa utilizada permite ir identificando los diversos imaginarios en los cuales se puede ir evidenciando la transformación y los cambios de paradigmas en la transformación de los contextos en donde se han implementado y donde se aspira implementar estos mecanismos en la construcción de procesos de paz.</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>En el desarrollo de la revisión documental acerca de los conceptos de justicia restaurativa y la reconciliación, en su implementación en la escuela. En un primer momento se pudo concluir que existen dos grandes debates frente al tema de la justicia, en un primer momento como un instrumento meramente punitivo, y el otro como antítesis de este la justicia restaurativa. Pese a que la categoría de justicia restaurativa, ya no es relativamente nueva, esta se ha venido trabajando en diversos espacios sociales, en el análisis de artículos revisados internacionales y nacionales todavía este tipo de justicia se vuelve una aspiración, ya que en la escuela aún sigue siendo una aspiración. En cuanto al concepto de reconciliación, pese a que la paz se ha vuelto un discurso dominante en los últimos años en el país su implementación en el ámbito educativo aún no ha sido efectivo.</p>
<p>Referencias</p>	<p>Albertí, M. Boqué, M. (2015). Hacia una pedagogía restaurativa: superación del modelo punitivo en el ámbito escolar. <i>Revista de Mediación</i> 2015, vol. 8, No. 1, pp. 36-49.</p> <p>Álvarez, I. Corredor, O. Coronado, A. de los Ríos, J. y Salcedo, L. (2016). Pedagogía, educación y paz en escenarios de posconflicto e inclusión social. <i>Revista Lasallista de Investigación</i>, vol. 13, núm. 1, 2016, pp. 126-140.</p> <p>Aranda, F. (2015). Debates actuales sobre la justicia: historia y desarrollo. <i>Davar Logos XIV</i>, Vol. 2: 71-100.</p> <p>Bloomfield, D. (2015) ¿Qué podemos entender por reconciliación? <i>Compilación: Reconciliación: perspectivas y aportes para su comprensión</i>. CINEP/PPP. Colección papeles de paz No 10. Bogotá, Colombia.</p> <p>Cañón, O. (2017). <i>Reconciliación y perdón en la escuela</i>. Especialización en Pedagogía de la Lúdica Fundación Universitaria Los Libertadores.</p> <p>Cardona, L. y Londoño, C. (2018). La retórica del miedo como estrategia política. El plebiscito por la paz en Colombia. <i>FORUM. Revista Departamento</i></p>

	<p>Ciencia Política, 14, 43-68.</p> <p>Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia, Bogotá, CNMH - UARIV.</p> <p>Céspedes, N. Peñalosa, M. Coronado, J. Duque, B y Castro, D. (2016). Percepciones de impunidad: precipitante del crimen en Bogotá. Revista de derecho. Barranquilla, Colombia.</p> <p>Colegio Gimnasio Sabio Caldas (2018). La Justicia Restaurativa en entornos educativos. Módulo Temático 3.</p> <p>Collet, J. (2018) "Vigilar y castigar en la escuela hoy: repensar el conflicto, el control y la disciplina desde la democracia agonista" Pedagogia i Treball Social. Revista de Ciències Socials Aplicades Vol. 7. Núm. 1: 95-115</p> <p>De la Fuente, V (2012) ¿Qué es la justicia restaurativa? Una mirada hacia la Justicia Restaurativa: Recuperando el derecho perdido. del tiempo, memoria del universo: cultura escrita y sociedad en el mundo ibérico (siglos</p> <p>Díaz, A. Yuly, P. Leguizamón, D. (2019). Metamorfosis del castigo en la escuela colombiana, según cuatro modelos pedagógicos. <i>Ánfora</i>, 26(47), 195 - 216. DOI: Universidad Autónoma de Manizales. ISSN 0121-6538 / e-ISSN 2248-6941</p> <p>Escobar, C. (2006). De la justicia restaurativa a la disciplina restaurativa: La justicia restaurativa aplicada a la resolución de conflictos en el colegio. Corporación excelencia en la justicia. Bogotá, Colombia.</p> <p>Fernández, C. (2015). Comprensiones en torno a la reconciliación y algunas implicaciones para el caso de Colombia. CINEP/PPP- CLACSO. Reconciliación: perspectivas y aportes conceptuales para su comprensión. Bogotá, Colombia.</p> <p>Foucault, M (1975). Vigilar y castigar nacimiento de la prisión. Siglo veintiuno editores Argentina s. a.</p> <p>González, M. (2014) Imaginarios instituidos de las violencias escolares. Maestría en Educación desde la Diversidad. Huila; Colombia.</p> <p>González, M. (2017). La «posverdad» en el plebiscito por la paz en Colombia. revista Nueva Sociedad No 269, mayo-junio de 2017, ISSN: 0251-3552</p> <p>González, M. Ríos, A. (2016). El perdón y la</p>
--	---

	<p>reconciliación: una mirada desde el aula de clase. Instituto Pedagógico. Plumilla educativa, pp. 172-193.</p> <p>Granados, D. (2015). La educación como una garantía de no repetición en tiempos de negociación de la paz. Trab. Soc., Número 18, p. 56-74, 2016. ISSN electrónico 2256-5493. ISSN impreso 0123-4986.</p> <p>Gutiérrez de Piñeres, C. Bocanegra, L. Tovar, R. (2011). Resolución de conflictos en la escuela a partir de los principios de la justicia restaurativa. HALLAZGOS / Año 8, núm. 16 / Bogotá, D.C. / Universidad Santo Tomás / pp. 183-201</p> <p>Hernández, I. Luna, J. y Cadena, M. (2017). Cultura de paz una construcción desde la paz. Rev. hist.edu.latinoam - Vol. 19 No. 28, ISSN: 0122-7238 - pp. 149 – 172</p> <p>Hernández, J. Chumaceiro, A. Ziritt, G. Acurrero, M. (2018) Cultura para la paz en Colombia. Una aproximación desde las políticas públicas. Opción, Año 34, No. 86 (2018): 612-641 ISSN 1012-1587/ISSNe: 2477-9385</p> <p>ICTJ (2014) Desafiando lo convencional ¿Pueden las comisiones de la verdad fortalecer los procesos de paz?</p> <p>Jerez, C. (2018). La Justicia Restaurativa en Colombia: un camino por recorrer. https://www.urosario.edu.co/Investigacion-off/Divulgacion-cientifica-Ed-02-2018/Economia-y-Politica/La-justicia-restaurativa-en-Colombia-un-camino-po/</p> <p>Maillard Alvarez, 2009, ISBN 978-84-936359-4-7, págs. 485-511.</p> <p>MEN & UNAL. (2019). Educación, paz y posconflicto: los maestros opinan. Ministerio de Educación Nacional; Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>Mojica, R. (2018). Justicia por mano propia en Colombia: un análisis desde los conceptos de ira e ira transicional. Perseitas, 6 (2), pp. 447-471.</p> <p>Montserrat, M. (2017). El enfoque restaurativo en el ámbito educativo. Cuando innovar la escuela es humanizarla. Educación Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa, 67, 47-72</p> <p>Padilla, K. Piñerúa, S. (2018). Cultura y construcción de paz: aliados por el desarrollo sostenible. Pensamiento palabra y obra. No 19, pp 40-62.</p> <p>Pérez, T. (2015). Educación para construir una cultura de paz en Colombia. Universidad de la Salle.</p>
--	---

	<p>Pineda, J. (2009). La justicia en el imaginario de la Edad Moderna. En Testigo</p> <p>Rincón, A. (2019). “Justicia por mano propia” performance y valoraciones morales en disputa sobre la legitimidad de la violencia en Colombia y México.</p> <p>Rivera, C. (2016). Conflicto escolar y justicia restaurativa. UNIVERSIDAD ICESI. Santiago de Cali, Colombia.</p> <p>Rojas, D. (2016). Los procesos de paz en Colombia, ¿camino a la reconciliación? Actualidades Pedagógicas, (68), 159-178. doi: http://dx.doi.org/10.19052/ap.3827</p> <p>Salcedo, J. (2016). La formación docente en tiempos de postconflicto: libro producto de investigación 2014-2015. Grow Foundation for Human Development.</p> <p>Suarez, M. (2004). Los castigos y otras estrategias disciplinarias vistos a través de los recuerdos escolares. Revista de Educación, núm. 335 (2004), pp. 429-443.</p> <p>Valderrama, F. (2017). Justicia transicional: noción de la justicia en la transición colombiana. Opinión Jurídica, Vol. 16, N° 32, pp. 245-266 - ISSN 1692-2530 • Julio-Diciembre de 2017 / 272 p. Medellín, Colombia DOI: 10.22395/ojum.v16n32a11</p> <p>Valencia, F. (2004). Conflicto y violencia escolar en Colombia. Lectura breve de algunos materiales escritos. Revista científica Guillermo de Ockham. Vol. 7 (1). Enero-junio de 2004 ï ISSN: 1794-192X XV-XVIII) / coord. por Manuel Fernández, Carlos-Alberto González-Sánchez, Natalia</p> <p>Zehr, H. (2010). Pequeño libro de la justicia restaurativa. ISBN-13: 978-1-56148-469-0 (pbk.)</p>
--	---

Introducción

Colombia es un país que ha sido socialmente golpeado por una violencia histórica y estructural que ha permeado todos los estamentos sociales, políticos, culturales y económicos. Es por lo anterior que se puede ver como el conflicto armado y social ha estado presente en la cotidianidad de la vida, incubando sus lógicas en diversas prácticas y en los hábitos de sus ciudadanos; este fenómeno es evidente en el incremento de la violencia de género, familiar, escolar, riñas y todo un variado mercado de procesos de diversas formas de violencia en el país.

Esta violencia ha germinado en la sociedad colombiana un escenario de odio, venganza y sentimiento de injusticia, el cual ha desencadenado todo un motor de agresividad y de emocionalidades de odio que conllevan al sujeto a tomar la justicia por propia mano, al perder la confianza en la justicia. En el contexto del proceso de paz “diálogos de la Habana” se evidenció un fehaciente rechazo en algunos sectores de la sociedad al acuerdo de paz entre el gobierno nacional y las FARC-EP, en términos de la justicia que este plantearía para tratar los crímenes de guerra; es así como dicho acuerdo ha planteado un escenario de reconciliación basado en una justicia que establezca la restauración, y no desde una estructura de los principios de una ley meramente punitiva. Es en este punto en donde encontramos un marcado rechazo a la implementación de una justicia transicional que contribuya a garantizar la reconciliación y la no repetición desde el reconocimiento de la violencia como un fenómeno degradador del sujeto, encontramos una fuerte resistencia como lo Plantea Jerez (2018)

Aunque desde la Ley de Justicia y Paz 2005 existe en el país la Justicia Restaurativa, esta se vislumbra tímidamente en el contexto de transición del conflicto armado a la paz. Esto se

debe a que en nuestra cultura existe una obsesión por la cárcel como equivalente de justicia (p. 6)

El planteamiento anterior es un marco de referencia para entender de forma más amplia las problemáticas que surgen a partir del concepto de reconciliación, en medio de una sociedad atormentada por una constante inmersión en la violencia que desencadena odios y venganzas; sumando a esto se une un afán por generar una justicia punitiva que castigue y que entienda la pena como la única forma de justicia y al sistema penitenciario como una única instancia de reeducación social. Es así como Céspedes, Peñalosa, Coronado, Duque, y Castro (2016) plantean frente al ejercicio de una práctica de “Justicia” que sea un punto de ruptura en el sentido que le apunte a una

Ampliación y fortalecimiento de mecanismos de reparación y justicia restaurativa como parte de una adecuada aplicación de la ley: parte de la población fundamenta su percepción de impunidad no solo en la ausencia de penas, sino en la falta de una proporción adecuada entre el daño causado y la pena impuesta; siendo uno de los factores de más difícil superación en el contexto colombiano el hecho de comprender que la idea de venganza no debe ser asociada a los criterios de justicia (p. 67)

En este sentido el “castigo” se convierte en el único escenario válido para la generación de “justicia”, bajo este precepto la sociedad ha ido progresivamente rechazando los diversos procesos de reconciliación en el marco de un gran pacto de paz, al pretender acoger los conceptos de justicia a la acción meramente punitiva. La escuela no se escapa de este rol, los escenarios de justicia dentro de los colegios, aunque priman un debido proceso en su mayoría giran en torno al castigo como instancia para la culminación de un conflicto. Los estudiantes han acogido un sistema de imposición punitiva como ejercicio o debido

proceso para generar un marco de justicia cuando se produce una falta. Pero este tipo de justicia no logra mitigar los impactos de la falta en este sentido la reparación como proceso que lleva a la participación de los involucrados, en una transformación del conflicto no se lleva a buen puerto, frente a este fenómeno Valderrama (2017) nos ofrece un panorama histórico de este tipo de justicia que prima el diálogo y la reparación del daño como elemento integral para establecer un fin positivo en el conflicto

“(…) la historia nos presenta una idea de justicia que incorpora a la víctima como protagonista de la solución del conflicto, y alude al propósito indemnizatorio y reparador del daño sufrido por la víctima a causa del victimario. La posición histórica sobre la reparación del daño, como forma de aplicar justicia ante un hecho criminal, ha marcado, desde hace unas décadas, un nuevo paradigma en el derecho penal contemporáneo. Sin embargo, esta visión de la justicia se puede observar desde tiempos remotos. Los griegos antiguos, por su revolucionaria forma de pensar para aquella época, exhiben algunos antecedentes de este tipo de justicia” (p. 254).

La siguiente monografía tiene como objetivo analizar las dinámicas de los conceptos de reconciliación, justicia y cultura de paz desde el reconocimiento de la cátedra de paz. El eje central del análisis planteado girará entorno estas categorías como herramientas fundamentales para la configuración de estructuras de convivencia y paz en las instituciones educativas del país, en el sentido de acotar un escenario de paz integral.

A partir de lo anterior el siguiente texto tiene como fin explicar las lógicas sobre los cuales se establecerá el proyecto. Bajo esta perspectiva es importante establecer que el eje central de esta propuesta gira entorno a las categorías de Reconciliación, justicia y cultura de paz en el marco de la implementación de la cátedra de la paz y la generación de

imaginarios frente a la construcción de las dinámicas sociales que se generan entorno a la justicia. En cuanto a las apuestas que las instituciones educativas han emprendido en el ejercicio de transformación de prácticas e imaginarios que garanticen procesos de reconciliación y justicia tendientes a garantizar escenarios de una resolución de conflictos asertiva y autónoma.

Planteamiento del problema

La sociedad colombiana ha permanecido estancada en un conflicto interminable que ha dejado unas huellas profundas en los habitantes de diferentes zonas del país. Las violencias que han vivido estas poblaciones han sido diversas, en ellas podemos encontrar diferentes rostros de victimarios que en la dinámica del conflicto armado han dejado huella profunda en la sociedad por el grado de barbarie con la cual la población civil sufrió del impacto directo de actos de guerra que desangraron comunidades enteras.

Este nivel de inmersión en el conflicto ha llevado a la sociedad a establecer una serie de imaginarios colectivos frente a conceptos tales como reconciliación (olvido); justicia restaurativa (impunidad); cultura de paz (demagogia) frente a esto es importante tener en cuenta que los imaginarios sociales direccionan el rumbo de estos conceptos determinando diversos elementos entre ellos tensiones sociales, como se evidencia con el proceso de paz

(...) un nivel más colectivo que tiene relación con los mensajes implícitos que circulan y dan sentido, los imaginarios y las representaciones, las leyes y las normas, los acuerdos que regulan la vida colectiva. En cada uno de estos tres niveles: el íntimo, el comunitario y el más colectivo se dirimen innumerables tensiones que determinan el curso y los procesos que implica la reconciliación” (Fernández, 2015, p. 38).

Bajo esta perspectiva es importante dar cuenta del gran despliegue de una serie de imaginarios colectivos frente a conceptos primordiales como la justicia y la reconciliación en el marco de la construcción de la paz. Ya que, en esta sociedad golpeada por un conflicto complejo, con largos periodos de duración y que cambia y transforma actores, que se adecua a las lógicas de la injusticia social y se alimenta de esta para perpetuarse.

Conceptos como el de la justicia o el de la reconciliación se vuelven ideales abstractos o pretensiones de políticas públicas que no impactan más allá de lo estipulado en el papel o en proyectos que se quedan cortos en su finalidad de establecer mecanismos e instrumentos de transformación.

La sociedad presa de estos imaginarios construidos desde la base real de las víctimas, pero influenciada por los discursos de odio generados desde la polarización de un país controlado por caudillos, medios de comunicación, mitos y toda una estructuración de propagandas bélicas. Han influenciado la construcción e ideación frente a lo que puede ser aceptable como justicia. Un ejemplo de esto es el linchamiento público al que son sometidos delincuentes comunes que son atrapados por alguna comunidad y la implantación de la “justicia por mano propia”. El crecimiento y la masificación de esta práctica nos demuestra dos escenarios esenciales, el primero tiene que ver con una total desconfianza por el sistema de justicia del país y el segundo con los imaginarios colectivos construidos sobre la “verdadera justicia”

Cuando una sociedad no confía en sus instituciones ni en aquellos que están encargados de mantener la seguridad, se puede llegar al extremo de tomarse la justicia por cuenta propia. Esta desconfianza, (...) puede tener varios componentes: inoperancia del sistema de justicia, corrupción a varios niveles (jueces, policía, políticos en general), exceso de trámites para buscar justicia por los medios adecuados, etc.; pero, independientemente de la presencia de uno o más de estos componentes, parece haber algo claro: el fallo institucional conlleva a la aparición de la justicia por mano propia. (Mojica,2018. Pág., 453)

Sobre este escenario la sociedad ha empezado a crear unos imaginarios que responden a la idealización de un tipo de justicia, donde el criminal debe sufrir la misma

sentencia que aplico a su víctima, aunque esta sentencia “social” no garantice una defensa apropiada, aplicando la violencia como mecanismo de justicia y reparación de la infracción cometida. Entendiendo el castigo físico como instrumento de justicia. Bajo este imaginario el proceso de paz entre el gobierno y la insurgencia de las FARC-EP suscribieron en uno de estos pactos la necesidad de construir un modelo de justicia transicional restaurativa, el cual garantizara la verdad, la reconciliación y la paz. Pero como nos señala Rincón (2019)

Razón por la cual se asume que tener un funcionamiento institucional alejado de un paradigma normativo ideal del Estado es sinónimo de regresar a un estado de naturaleza el sistema judicial colapsó (...) hemos vuelto a las épocas de la barbarie y la aplicación inmediata de la venganza (p. 73)

Frente al concepto de reconciliación la situación no es tan diferente uno de los principales problemas que mantiene este tópico es el escenario polisémico el cual hace difícil construir un panorama claro para implementarlo, dentro del escenario de los imaginarios lo hayamos perdido o secuestrado por la percepción a entenderlo como una forma de olvidar, de generar impunidad; encontrándose en un campo de batalla entre el odio y la necesidad. Bajo esta lógica nos señala Bloomfield (2015) la falta de una definición efectiva, ha esto le sumamos la generación de paradigmas que destruyen el potencial de este constructo en la consolidación de una paz integral.

La construcción de este imaginario colectivo frente a la justicia y a la reconciliación no escapa a las lógicas de los colegios, es en este espacio en donde podemos evidenciar como todos estos discursos se masifican adquiriendo espacios en la conceptualización de los jóvenes, reproduciendo escenarios de justicia por mano propia en donde el espacio de la reconciliación es ocupado por la venganza, el miedo y la violencia “Superar el modelo

punitivo no es fácil, requiere una mente abierta, alfabetización emocional y relacional y el abandono de la zona de control. El castigo desde siempre ha sido y sigue siendo el método más utilizado para controlar la conducta y es lo que conocemos todos y todas” (Montserrat, 2017, p. 55).

La escuela progresivamente debe ir brindando herramientas pedagógicas, didácticas y convivenciales para superar los modelos punitivos de justicia como único marco para la restauración del orden en las instituciones educativas. En un contexto como el colombiano este ejercicio debe ser imperativo en la construcción de marcos estratégicos para la consolidación de la cultura de paz, en donde se logre alcanzar marcos de autonomía que ayuden a la mitigación de la venganza como instrumento de justicia, esto requerirá de la abolición de imaginarios e ideaciones frente a la justicia.

La necesidad de reconceptualizar la justicia y de resignificar la reconciliación en los espacios educativos.

La escuela es un escenario dinámico, de transformación constante en donde las conflictividades se dan de forma constante, generando violencias, dinámicas de castigo y reconciliación en todos los niveles con diversos actores: docentes, estudiantes, equipos de dirección y personal administrativo enfrentan diversas situaciones y motivaciones donde las emociones, diferencias sociales, culturales y políticas son el generador de estos fenómenos.

A partir de estos elementos y tras la aplicación de la cátedra de paz como un ejercicio en la construcción de nuevas prácticas culturales que incentiven la paz. Nace la necesidad de dinamizar espacios para re definir la justicia e incentivar a la generación de espacios de reconciliación “(...) una educación, en sociedades en conflicto, que trascienda los

restringidos marcos de la educación en emergencia, puede contribuir potencialmente a procesos de reparación y reconciliación” (Granados, 2015, p. 16)

Incentivar en las instituciones educativas el paso de una justicia punitiva, a la construcción de justicia restaurativa que ayude a generar procesos de conciliación autónomos y reconciliación para la transformación de fenómenos de violencia. En este sentido no es la eliminación de los conflictos sociales, sino la transformación de los conflictos hacia un escenario de integralidad. Por esto es fundamental, realizar un análisis de la implementación de la cátedra de la paz, a partir del reconocimiento del impulso de estos dos procesos en la consolidación de la cultura de paz dentro de los espacios educativos.

La reconciliación, la justicia y la paz, son palabras que han acompañado los últimos años de la sociedad colombiana, la escuela fue el primer escenario en donde el proceso de paz puso su mirada, pues quien es sino la educación uno de los principales actores en el cambio de paradigma, en la elaboración de un marco de referencia para la postulación de una paz integral, para dar un giro cultural en la comprensión del fenómeno de la violencia el conflicto y su resolución. Pero es también la escuela un sinónimo de estructuras tradicionales en el juzgamiento de las contravenciones a los manuales de convivencia, el castigo y la imposición de la pena es todavía un ideal de justicia en las instituciones, la ausencia de castigo se confunde con injusticia es así como nos plantea Osorio (2016)

(...) reducir los niveles de violencia al momento de solucionar un conflicto y fortalecer prácticas como la justicia restaurativa, la cooperación, la solidaridad, el desarrollo de la autonomía personal y la lucha por la dignidad. Es importante desde las instituciones

educativas generar diferentes metodologías para propiciar la construcción de escenarios y narrativas para la paz en la escuela y la sociedad en general (p. 188)

Incentivar en la escuela principios que transformen la dinámica de los conflictos y resolución son fundamentales, la cátedra de la paz se transforma en este sentido en un escenario de analítico y transformador que desde una dinámica pedagógica y didáctica puede ayudar a la transformación de los procesos escolares en cuanto a la vinculación de una conceptualización de la reconciliación y una resignificación de la justicia en un marco restaurativo que ayude a la generación de un cambio cultural en el ordenamiento convivencial, promoviendo principios importante en la posibilidad de una cultura de paz.

Por consiguiente, la pregunta central que guía esta monografía se plantea en términos de ¿Cuáles son los aportes de la justicia restaurativa y la reconciliación en la construcción de la cátedra de la paz por parte de las instituciones educativas, en el marco de la consolidación de una cultura de paz que contribuya al cambio de paradigma de una normativa únicamente punitiva?

Justificación

En Colombia la violencia se ha manifestado como un elemento estructural presente en las diversas etapas de la formación del proyecto republicano, pasando por las hegemonías represivas y autoritarias de los partidos tradicionales; o por las guerras civiles emanadas de las distinciones políticas; atravesando también por el surgimiento de los movimientos insurgentes y paraestatales; hasta llegar al recrudecimiento y deformación del conflicto producido por el fenómeno del narcotráfico. De este modo, así como el país ha atravesado por oleadas de las violencias más crueles y desencarnadas, este también ha sido escenario de grandes procesos de paz y desarme que han finalizado con la desmovilización de grupos alzados en armas y también con el recrudecimiento de la violencia, como lo fue el caso del genocidio de la unión patriótica o por otro lado con la incorporación a la vida civil del M-19.

La violencia, la criminalidad, la falta de confianza en las instituciones de seguridad, pero sobre todo en la justicia han llevado a generar en la sociedad un fenómeno de desconfianza en las instituciones. Es bajo este marco que la sociedad en su tránsito a la construcción de los procesos de paz ha tomado una mirada negativa frente a estos, los fracasos en la implementación de estos proyectos de pacificación han llevado a la agudización y profundización de la guerra, a la descomposición de los actores, y a la degradación del mismo haciendo a la sociedad civil una víctima recurrente y cada vez menos escuchado y aislado del Estado.

Los diversos mecanismos de implementación del acuerdo de paz, llevan a la sociedad a plantearse una reflexión profunda frente al perdón, la reconciliación y la justicia. El conflicto en su lógica histórica ha dejado grandes secuelas en la memoria colectiva, y es

el uso indiscriminado y mal intencionado de información falsa frente al acuerdo de paz el cual ha minado el impacto que este debería tener en la sociedad.

El plebiscito que se desarrolló en el año 2016, en el cual se pretendía refrendar el acuerdo de paz ante la sociedad, fue víctima de este escenario de mentiras entorno al acuerdo final, los sectores opuestos al acuerdo y su implementación establecieron como estrategia, utilizar la posverdad como mecanismo de propaganda para frenar la aceptación de la población al acuerdo, uno de los temas álgidos se dio en torno al tema de la justicia

En el marco de la negociación, se creó la «justicia transicional», un modelo de justicia que permite penas alternativas para los delitos atroces y que fue establecido siguiendo tratados internacionales como el Tratado de Roma. En ese sentido, el presidente afirmó frente a los empresarios: «No se va a sancionar a los máximos responsables con 60 años de cárcel (...) Pero va a haber sanción y va a haber aplicación de justicia, y no habrá impunidad y todo eso es aceptable por la comunidad internacional (...) Nosotros cedimos en esto: la tesis de la cárcel resultó inviable. O más bien se convirtió en privación para los que no reconozcan responsabilidad y no se sometan a la justicia transicional, pero sanciones efectivas para los demás. Sin embargo, también las Farc cedieron. Su postura inicial era la de amnistía general e incondicional, y finalmente aceptaron que los delitos internacionales, los delitos más graves, no serán amnistiados (González, 2017, p. 124)

Las secuelas de la violencia en Colombia son profundas, los procesos de reconciliación en los conflictos son complejos y llevan a la sociedad a la revisión de su pasado por más doloroso que parezca, es un momento en donde se revisan las causas, efectos, actores y todos los elementos que confluyen en la configuración de la violencia. En este caso uno de los principales elementos con los que cuentan los procesos es con el

esclarecimiento de los hechos, la verdad como un ejercicio permanente y como un valor fundamental para establecer mecanismos de reparación y reconciliación.

La comisión de la verdad son mecanismos que contribuyen al esclarecimiento de los hechos, es un elemento de reconciliación y un instrumento fundamental en la garantía de la justicia. Los procesos de verdad son fundamentales para el establecimiento de una plataforma fundamental para la sanación de la sociedad, no se trata de pasar la página, por el contrario, se vuelven insumos de restauración. Un ejemplo es la Comisión de Verdad y Reconciliación de Chile la cual se constituyó en un marco para garantizar y prevenir la repetición; su enfoque investigativo le permitió generar todo un marco para la revisión profunda de eventos dolorosos y trágicos en medio de la dictadura (ICTJ, 2014)

Los mecanismos para el establecimiento de una cultura son todo un reto en el contexto escolar colombiano, la sociedad se encuentra ante un momento crucial en la consolidación de una paz estable y duradera, claro está que el proceso de paz entre el Estado colombiano y la insurgencia de las FARC, no acabara con toda forma de violencia en el país, pero si establecerá un precedente en la implementación de nuevos mecanismos para la pacificación de la sociedad, dará herramientas en la construcción de nuevos mecanismos de paz y reconciliación. Es por esto que se hace fundamental, rescatar del proceso de paz experiencias en la edificación de nuevos mecanismos para tratar los conflictos y resolverlos.

Los grandes periodos de conflicto armado en Colombia que han mutado y se han transformado en nuevas violencias, han engendrando dentro de su dinámica un escenario cultural propicio para la venganza y el odio. En este sentido la escuela ha sido un receptor

cercano de esta cultura de la violencia que ha permeado dentro de las instituciones escolares volviéndola un espacio más de manifestación de este fenómeno.

Es aquí donde se evidencia la necesidad de analizar el impacto del proceso de paz dentro de la construcción de nuevos significados y nuevas experiencias en la edificación de una resolución de conflictos integral. En el ámbito académico se ha profundizado el debate sobre los modelos de justicia más efectivos para la construcción de una paz estable y duradera, sin embargo, esta reflexión se ha quedado corta en el ámbito escolar. Es así como “el problema de la violencia se ha extendido a casi todos los miembros de la comunidad educativa, quienes para resolver sus dificultades con otros acuden a formas como la humillación, la agresión o el acoso” (Valencia, 2004, p. 36)

La implementación de la cátedra de paz como escenario de construcción de cultura de reconciliación, está llamada a ser el dinamizador de reflexiones profundas y consolidar un espíritu de diálogo, no como supresor de los conflictos, sino como facilitador de procesos de justicia integral en donde se superen lógicas coercitivas y meramente punitivas. Es importante reconocer los procesos de transformación conceptual y teóricos en cuanto a la comprensión y aprensión de conceptos como el de justicia, reconciliación y paz. Todos insumos para la elaboración de una ruta metodológica que permita cambiar los escenarios culturales que han perpetuado la violencia en la escuela y en general dentro de la sociedad.

Teniendo en cuenta estos elementos se vuelve prioridad generar un espacio de diálogo entre las experiencias de las instituciones educativas que han incentivado dentro de la dinámica curricular y convivencial, un cambio de perspectiva en los espacios de mediación social, atendiendo a una profundización de trabajo hacia la re conceptualización de los sentidos de justicia y reconciliación en la escuela.

El siguiente trabajo es un esfuerzo por plantear un escenario de análisis conceptual y práctico que contribuya a la cualificación de los procesos pedagógicos y didácticos, en cuanto al establecimiento de las categorías de justicia restaurativa y reconciliación en la dinámica de la cátedra de la paz, en aras de generar una reflexión profunda sobre los mecanismos que ayuden a la implementación de herramientas que transformen la dinámica de una escuela meramente castigadora, y realice un tránsito al establecimiento de nuevas formas de resolver conflictos.

Objetivos

Objetivo general

Elaborar un marco conceptual que ayude transformar y reconstruir las formas en que se ha estructurado los sentidos de la justicia y la reconciliación en el proceso pedagógico.

Objetivos específicos

1. Identificar procesos disruptivos en el abordamiento de la justicia y la reconciliación en la escuela.
2. Establecer marcos conceptuales que permitan realizar una ruptura entre la justicia como ideal de castigo a la justicia como principio de reconciliación.

Marco referencial

Capítulo I. La justicia restaurativa y el castigo como imaginario de la Justicia; su aplicación en el contexto educativo

La justicia como concepto ha tenido un largo desarrollo histórico, objeto de estudio de la filosofía y la ética se encuentra fuertemente ligado a un ideal. El ideal de alcanzar el equilibrio absoluto el fin de llegar a una equidad en el plano práctico y axiológico. En este sentido este primer capítulo abordará el concepto de la justicia en tres momentos el primero como desarrollo histórico surgido desde la filosofía clásica; el segundo se orientará a analizar los imaginarios surgidos en el plano de su desarrollo en la modernidad; y por último en el marco de la consolidación de la justicia restaurativa en el contexto escolar.

1. Si bien se podría explorar el concepto de justicia de forma empírica en la racionalidad del mundo desde antes del periodo clásico, es en Grecia y posteriormente en Roma, donde se empezará a establecer este no solo como un postulado empírico, este empezara a ser problema fundamental de la filosofía. Se darán entonces a través de la historia diversas interpretaciones filosóficas, éticas, sociológicas de los fines de la justicia, en unos momentos como virtud y en otros como ideal.

En el mundo griego Aristóteles y Platón plantearan de forma sistemática el concepto de justicia, ligándolo a la teoría de la virtud Aranda (2015) tratada como orden o medida. En el mundo griego el concepto de la justicia fue debatido desde diversas aristas entre las que sobresalen el pensamiento de los sofistas, Platón y Aristóteles. Para Platón “la justicia es un bien y, a diferencia de otros bienes, deseable tanto por sí mismo como por sus resultados” (p, 74) este se expone como un ideal, el cual se encuentra implícito como la principal virtud del alma dentro de la cual su vacío llevara necesariamente a la injusticia y

por ende al desequilibrio, en el cual cada bien tiene una posición de acuerdo a su relación con la virtud.

Por su parte Aristóteles planteara una doble dimensión del concepto de justicia. Por un lado, estará orientado a definirla como en resultado final de todas las virtudes, y desde otro análisis lo ligara a la igualdad que tiene lugar dentro de la sociedad o el Estado (Aranda, 2015)

En esta doble interpretación del concepto de justicia, tenemos a verla como un ideal que surge de las virtudes del alma y del hombre, en esta doble dimensión se acerca al debate de la justicia a un entorno, enmarcado en el orden natural de las cosas y del universo, ya que en la medida que este orden se altere el universo pierde su equilibrio natural y será la injusticia la que impere.

2. Si bien la justicia se puede situar como un ideal, al cual la sociedad pretende llegar por medio de la implementación de normas, tratados y costumbres los cuales permitan a la sociedad aspirar a vivir en un mundo equilibrado en donde la equidad mantenga una cierta estabilidad. En sociedades como las latinoamericanas, en donde existe una marcada vulneración de los derechos humanos el imaginario de la justicia va estar determinado por el castigo como forma de mediación entre la ley y el orden.

La justicia en su forma ideal de equilibrio crea un imaginario ligado al “castigo” como forma de establecer un marco equiparable entre el que infringe la ley y quien es víctima de este quebrantamiento del orden natural “El imaginario colectivo, con respecto a la Justicia y al delito, reproducía el mundo interno del pecado, del arrepentimiento y del miedo al castigo” (Pineda, 2009. P, 15)

En el marco de la consolidación de la justicia como concepto en la sociedad, se puede ver como este se incorpora socialmente como necesidad, en donde los sujetos de una determinada comunidad establecen los mecanismos judiciales que contribuyan a mantener el ordenamiento social. Estos mecanismos suelen ser asumidos socialmente como necesarios, el sentido de la justicia está establecido como un instrumento de equilibrio, que permite a los sujetos aspirar a la igualdad.

El castigo como categoría de análisis acuñado por el sociólogo francés Foucault (1975) se ligará a la necesidad de establecer mecanismos de control social en el cual, el sujeto se sienta obligado a cumplir el ordenamiento jurídico. Con el surgimiento de la modernidad, los Estados y el derecho moderno.

para la justicia tradicional, época de los innumerables proyectos de reforma; nueva teoría de la ley y del delito, nueva justificación moral o política del derecho de castigar; abolición de las viejas ordenanzas, atenuación de las costumbres; redacción de los códigos "modernos" (p. 10)

El análisis planteado por el sociólogo francés a diversas instituciones de la sociedad, entre ellos a la escuela. Aborda la dinámica del control social impuesto en las instituciones educativas, en donde el sujeto se encuentra sumido a una serie de condicionamientos normativos y punitivos que lo condicionan en su desarrollo socioemocional y comportamental. Se sitúa todo entre lo bueno y lo malo, lo deseable y lo indeseable, marcando un escenario ideal de lo que es y debería ser la conducta del sujeto dentro de este espacio.

Es así como podemos ver que para el autor la escuela se convierte

En primer lugar, la calificación de las conductas y de las cualidades a partir de dos valores opuestos del bien y del mal; en lugar de la división simple de lo vedado, tal como la conoce la justicia penal, se tiene una distribución entre polo positivo y polo negativo; toda la conducta cae en el campo de las buenas y de las malas notas, de los buenos y de los malos puntos. Es posible además establecer una cuantificación y una economía cifrada. Una contabilidad penal, sin cesar puesta al día, permite obtener el balance punitivo de cada cual. La "justicia" escolar ha llevado muy lejos este sistema, cuyos rudimentos al menos se encuentran en el ejército o en los talleres (Foucault, 1975. P, 178)

Como se ha venido analizando la categoría de justicia se encuentra situado en el plano de la virtud en cuanto a su desarrollo filosófico en el mundo clásico, en el transcurso de la Edad Media se establecieron en el imaginario colectivo una forma de interpretar este concepto en el plano de la justicia y el castigo. Ahora el estudio foucaultiano implemento este análisis al castigo como ideal de justicia, en la actualidad.

Los trabajos de Suarez (2002), Collet (2018) Díaz, Yuly y Leguizamón, D. (2019) han venido analizando la evolución del castigo como imaginario de justicia en el marco de la escuela, en este sentido se encuentra en el postulado de estos trabajos académicos un esfuerzo de la escuela en cuanto a sus procesos pedagógicos de justicia, por substituir, pensar y repensar nuevas dinámicas y escenarios de justicia en el marco de la transformación de la escuela, la cual adopto el modelo punitivo tradicional de castigo el cual Foucault planteaba la necesidad de la vigilancia y el control como instrumento de condicionamiento social del sujeto. En el artículo de Suarez (2002) se hace un recorrido interesante por las narraciones de estudiantes dentro del sistema educativo, que permite dimensionar la dinámica del castigo en el proceso disciplinario, en el cual se vincula al

castigo como mecanismo de justicia y disciplinamiento; como forma de imponer formas de conducta que mantengan la equidad entre lo bueno y lo malo.

Por su parte en el análisis planteado por Collet (2018) estipula un marco en el cual, si bien las instituciones educativas han tratado de establecer una transformación de los sistemas de justicia punitiva, por modelos que garanticen procesos más democráticos.

Pero esa victoria contra la dimensión disciplinaria, controladora, burocrática y punitiva de las instituciones (...) se produjo a lo largo de los últimos decenios del siglo XX, no produjo necesariamente unas escuelas más equitativas, más inclusivas, con más diversidad, más democráticas o con más vínculos entre todos los agentes. Y, sobre todo, no produjo una escuela sin vigilancia, sin disciplina y sin castigo. Lo que consiguió fue una modificación de los a menudo terribles regímenes escolares disciplinarios y explícitos, en regímenes escolares de control y gestión sutil, invisible y a distancia. (p. 99)

Lo anterior se confirma en el trabajo realizado por Díaz, Yuly y Leguizamón, D. (2019) quienes plantean como resultados de su proceso de investigación

el castigo es un ejercicio que ha acompañado a la humanidad y, como tal, evoluciona según la época y la cultura; se establece según códigos morales, económicos, sociales o culturales con un fuerte influjo del poder. También se evidenció en este estudio que el castigo como práctica escolar sigue vigente; en cada época se reacomoda a las circunstancias políticas, sociales y culturales que predominan. (p. 196)

Los modelos de justicia que se han impuesto socialmente están ligadas al castigo, desde su desarrollo como categoría en la modernidad, el imperioso afán de situarla como virtud de la sociedad hace de ella una necesidad. Tras ligarla al sentido del bien y el mal, de lo bueno y lo malo socialmente aceptado, se encuentra ante la necesidad de cumplir las

demandas sociales, el ligar a la justicia con el castigo como única forma de establecerla en la sociedad, lleva necesariamente a entender estas dos categorías unidas.

Esto no se escapa a la lógica de la escuela, la cual en su afán de establecer un modelo de justicia que garantice por un lado la corrección del infractor, y por el otro la reparación del o los afectados, siguen legitimando el castigo como modelo de justicia. En cuanto al desarrollo de la justicia punitiva como mecanismo de equilibrio en la escuela, si bien las instituciones educativas han venido transformando los lenguajes en torno al castigo, dentro de sus lógicas sigue existiendo un afán por establecer un modelo de justicia castigador.

3. La escuela es un reflejo de la sociedad en ella se encuentran diferentes grupos sociales, imaginarios colectivos, postulados e idiosincrasias. De forma exógena e interna, la escuela se convierte en un escenario donde confluyen diversos fenómenos. La aspiración de justicia no se escapa del escenario escolar, por medio de los manuales de convivencia se busca promover ejercicios que permitan imponer disciplina y códigos que ayuden a mitigar la violencia, las faltas académicas y las practicas inadecuadas en el escenario escolar.

Como se pudo evidenciar anteriormente el modelo de justicia punitivo aún sigue vigente en las instituciones educativas, su aplicación sigue siendo uno de los principales mecanismos para establecer procesos disciplinarios y de justicia; el vigilar y castigar se transforma en uno de esos mecanismos en los cuales los espacios escolares se desarrollan. En los últimos 20 años las sociedades occidentales se han venido preguntando constantemente acerca de la eficacia de los modelos de justicia punitiva y su eficacia para frenar los casos de violencia, crimen y demás problemáticas que emanan de la sociedad. Zehr (2010) en su libro amplía los elementos que plantea la justicia restaurativa, la cual

señala este autor ha trascendido del escenario de los sistemas judiciales ubicándose en diversas esferas del ámbito social.

Estos enfoques y prácticas restaurativos también se están difundiendo a contextos que van más allá del sistema de justicia penal; por ejemplo, lugares de trabajo, instituciones religiosas y escuelas. Algunos promueven el uso de “círculos” (una práctica especial originada en las comunidades aborígenes de Canadá) como una forma de trabajar en la resolución y transformación de los conflictos. Otros usan los círculos o las “conferencias” (una práctica que se origina en Australia y Nueva Zelanda, así como en los Programas de Reconciliación Víctima-Ofensor en Norteamérica) como una forma de fortalecer y restaurar comunidades. (P, 7)

La justicia restaurativa en su lógica plantea la necesidad de establecer una “sanación” de las partes involucradas en un conflicto determinado en donde encontramos un contexto o comunidad, una víctima y un victimario, en donde este último se convierte en el centro del proceso, primando de esta manera la reconciliación entre las partes, el restablecimiento de las relaciones en la comunidad y la paz De la Fuente (2012).

En este sentido la justicia restaurativa no es algo totalmente nuevo en su contextualización, ya que, desde las últimas décadas, y tras el fracaso del sistema punitivo en la mitigación del crimen, se ha venido en la sociedad estableciendo mecanismos de transformación de la justicia hacia un escenario de justicia que recupere el tejido social y que garantice ante todo la reconciliación y la paz.

La vinculación de los procesos restaurativos en la escuela ha estado marcada en el plano de la implementación y del análisis académico, acerca de sus beneficios en la incorporación de los postulados de este tipo de justicia alternativa.

El campo de implementación de la justicia restaurativa en el país es relativamente joven, su incorporación a los procesos de paz y a escenarios como la escuela se han vuelto una necesidad para responder a las demandas de pacificación de la sociedad. Desde la recomposición del deteriorado tejido social como desde la implementación de estrategias que desemboquen en la reconciliación. El trabajo de Gutiérrez de Piñeres , Bocanegra, Tovar (2011), pone bajo la óptica de los lectores la oportunidad de establecer este mecanismo como un paradigma novedoso en la creación de espacios de concertación en Colombia, que ayuden a una resolución de conflictos integrales que ayuden a mitigar la confrontación antagónica entre víctima y victimario, hacia una comprensión de los móviles, factores y dinamizadores de la violencia, además del establecimiento de una reparación integral y la garantía de la no repetición.

Rivera (2016) en su ejercicio de análisis sobre la forma en la cual se abordan los conflictos en el contexto escolar y sus dinamizadores plantea la necesidad de establecer en el marco de los manuales de convivencia y la formación docente, mecanismos que permitan establecer en la escuela procesos de reparación de las víctimas y reconciliación entre las partes.

Pese a que el modelo restaurativo se encuentra estipulado en la Constitución, el código penal y el código de infancia y adolescencia Escobar (2006). El camino hacia la implementación en los manuales de convivencia acerca de los principios restaurativos de justicia, aun es insipiente si bien, gracias al acuerdo de paz y al posicionamiento de la justicia restaurativa como paradigma de la reconciliación. En Colombia, se ha venido abriendo el espacio para la implementación de este tipo de justicia en la consolidación de escenarios de reconciliación y paz. Experiencias como las del Colegio Gimnasio Sabio

Caldas (2018), ha realizado un ejercicio de discernimiento frente a la vinculación de los elementos de la justicia restaurativa recogidas en una serie de módulos que además de profundizar en el ejercicio académico, abordan los elementos prácticos de este proceso en diversas experiencias estudiadas en el mundo, como ejercicio de reflexión plantea elementos interesantes en el desarrollo de este modelo.

Aun es arduo el camino para substituir los mecanismos de justicia punitiva imperantes en los escenarios escolares, esta implementación no es solo un afán de Colombia, a nivel internacional son varias las reflexiones frente a la transformación de las formas de abordar los conflictos escolares. Alberti y Boqué (2015) en su análisis de la implementación de estrategias de resolución de conflictos en las escuelas catalanas, dan cuenta del uso de procesos punitivos en el restablecimiento del orden en el marco escolar.

La justicia como paradigma, como reflexión filosófica y como deber moral se ha convertido en una necesidad social, en la evolución del concepto de justicia, está en un primer lugar establecida como equilibrio y orden, un orden al cual se le atribuye con el tiempo una lógica de castigo como herramienta de prevención y de acción contra el infractor. La evolución de los modelos de justicia, llevan a repensar la eficacia de la justicia punitiva como forma de prevención de la violencia. El establecer formas alternativas al castigo se ha vuelto en una necesidad, la generación de transformaciones en los modelos de tratamiento de los conflictos en la escuela hacia la superación y erradicación de la violencia es una necesidad, que en el contexto colombiano ha venido tomando fuerza.

Capítulo 2. Violencia, reconciliación y cultura de paz en la escuela

La violencia, la posverdad y el odio como discurso

Los múltiples procesos de paz en el país han tenido como eje central la reconciliación de la fragmentada sociedad colombiana, marcada por una multiplicidad de actores en confrontación que han dejado huellas profundas en comunidades y grupos poblacionales. Es así como el concepto de reconciliación asume un lugar preponderante plantea Rojas (2016)

En todo proceso de paz, los actores del conflicto deben transitar por la reconciliación como camino necesario para llegar a buen término. La categoría reconciliación proviene del latín *reconciliare* que significa ‘recuperar, hacer volver’. Este concepto va relacionado con otros, como justicia, paz y perdón. En las ciencias humanas este término, como camino para la solución de conflictos, se empieza a usar desde la década de los ochenta del siglo pasado. (p, 173)

El concepto de reconciliación promovido en Colombia desde los diversos procesos de paz, ha buscado cerrar en el país las heridas producidas por cuenta de una larga confrontación armada irregular en donde la sociedad civil ha tenido el rol protagónico, al ser víctima de procesos de desplazamiento forzoso, desaparición, torturas, masacres, atentados y otras múltiples formas de violencia. Las secuelas de la guerra han hecho de las ciudades lugares de recepción de población desplazada, el crecimiento urbano forzoso en las ciudades y cabeceras municipales ha generado la creación de nuevas condiciones sociales al albergar a grandes cantidades de población sin ningún tipo de apoyo estatal, el Centro Nacional de Memoria Histórica (2015) en su estudio del fenómeno del desplazamiento señala que “municipios que no tienen la capacidad fiscal para responder a

sus necesidades, lo cual ocasiona la expansión de asentamientos informales en las periferias, con las sabidas consecuencias negativas en términos de medio ambiente, urbanismo y calidad de vida de la población originaria y recién llegada” (p, 18)

Bajo este contexto las ciudades se convirtieron en receptores de la población golpeada por la violencia, que en las zonas periféricas de las ciudades establecieron sus hogares, en lugares donde la respuesta estatal es poca o casi nula, al ubicarse en zonas de urbanización irregular. Estos grupos golpeados por la guerra, la injusticia y el abandono estatal. Este es un ejemplo de la forma en que injusticia producida por la violencia se extiende en el ámbito Nacional.

La miseria y pobreza que genera la guerra impulsa los odios, masifica las violencias en las ciudades. El plebiscito que pretendía refrendar los acuerdos de paz entre la insurgencia colombiana de las Farc-Ep y el Estado son un ejemplo de cómo los odios, las mentiras se vuelven un instrumento poderoso para perpetuar el discurso de odio. Cardona y Londoño (2018) señalan como la utilización de la estrategia del miedo por parte de los promotores del No, en la refrendación de los acuerdos de paz, fueron determinantes para establecer una política del odio contra la insurgencia en proceso de desmovilización. Este es uno de los claros ejemplos de cómo la exacerbación del miedo y del odio hacen difícil encontrar caminos de reconciliación. Sumado a esto tenemos como gran inconveniente la utilización de la mentira y la desinformación ayudan a acelerar la ira contra las posibilidades de reconciliación. Señala González (2017) “que la utilización de una campaña del miedo fueron la antesala de los resultados del plebiscito por la paz en Colombia celebrado el 2 de octubre de 2016. Meses” (P.116)

Frente a este panorama la inserción de procesos de reconciliación en Colombia ha sido complejas. En medio de discursos de odio, mentiras, posverdad y contextos de violencia tanto en las zonas rurales como en las urbanas, la incorporación de la reconciliación entre víctimas y victimarios se ha hecho cada vez más difíciles. Si bien la implementación del acuerdo aun es joven, el afán de ciertos sectores políticos por acabar con la Jurisdicción Especial de Paz (JEP) se ha vuelto a dividir a la sociedad entre los que están en contra de un acuerdo de “impunidad” y los que buscan la “verdad” la “reconciliación” y la no “repetición”

De este escenario general en medio del cual la violencia sigue siendo un elemento central en la sociedad colombiana, pese a que en medio de la pandemia los procesos escolares se trasladaron a las casas, los fenómenos de violencia juvenil tanto en la escuela como por fuera sigue siendo una de las principales problemáticas de la sociedad. El incremento de los discursos de odio, la polarización y la desconfianza de los procesos de justicia, llevan a la incorporación de la justicia por mano propia de la resolución de los conflictos.

La reconciliación y la cultura de paz en la escuela

Se ha venido abordando en Colombia con la implementación del acuerdo de paz, y la construcción del decreto de la cátedra de paz, se ha ampliado la reflexión en los colegios acerca de la inclusión de la justicia restaurativa y la necesidad de establecer en el contexto escolar espacios destinados a la incorporación de mecanismos que garanticen la reconciliación en un marco de cultura de paz.

La cultura de paz según lo abordan Hernández, Luna y Cadena (2017) como:

se asume la complejidad del concepto de paz, que pasa por la paz negativa, la paz positiva y la paz neutral; se reconoce que en la cultura motores de desarrollo. La educación en perspectiva como instrumento de cambio social y oportunidad para aprender a construir relaciones; formando personas y ciudadanos dentro de un clima de respeto y dignidad para lograr la paz. (P. 150)

El concepto de cultura de paz tiene un gran impacto en cuanto al desarrollo del conflicto no como un problema, sino por el contrario como oportunidad, como forma de aprendizaje, reflexión y acción. Este fenómeno lo liga directamente a la pedagogía y los espacios escolares. Estos mismos autores señalan la importancia de ligar a la cultura de paz la reconciliación, como elemento sanador, recomponiendo las relaciones sociales desde el entendimiento de la superación del conflicto la implicación del perdón y la transformación del contexto.

Investigaciones como las de Padilla y Piñerúa (2018) señalan la importancia de la implementación de la cultura y de la paz en el contexto colombiano, desde un enfoque del desarrollo sostenible, el cual en el momento histórico en el que se encuentra la sociedad se deben fortalecer los mecanismos de participación ciudadana hacia la superación de las

causas estructurales del conflicto. En este proceso se reconoce la importancia de la educación como la estructuración de una alfabetización cultural hacia la apropiación de la paz. Si bien, el texto aborda de forma separada el concepto de paz y cultura, establece como escenario imperativo la consolidación de la reconciliación y el perdón.

Los trabajos entorno a la cultura de paz parten del reconocimiento de una falta de incorporación de este elemento a las prácticas de los ciudadanos los cuales actúan desde una dinámica violenta constante Pérez (2015)

Es una forma conflictiva de convivir que se ha nutrido de las guerras, las inequidades y la exclusión, generando una cultura en la que predomina un individualismo centrado en el poder del más fuerte y del más vivo, que lleva al desconocimiento y violación de los derechos de los demás. (P.58)

Estos trabajos además de reconocer la importancia de la reconciliación y el perdón en medio de la estructuración de la cultura de paz. Parten del hecho de la huella que ha dejado el conflicto en la sociedad colombiana, en el cual se evidencia una cultura de la violencia, de la agresión y del odio, en donde se incuban nuevas violencias. Si bien otros artículos han tratado de abordar los aportes que han buscado en la inclusión de esta categoría en las políticas públicas, se reconoce la poca apertura a la participación ciudadana, en donde no existe la inclusión ciudadana frente a la elaboración e implementación de estas propuestas (Hernández, Chumaceiro, Ziritt, Acurrero, 2018)

El concepto de cultura de paz, en los trabajos analizados se encuentra incorporado en el plano de la necesidad. Si bien, por parte de instituciones, planes de desarrollo y políticas públicas, además de instituciones se ha buscado la incorporación del lenguaje de la paz y la inclusión de una cultura de la reconciliación, es aún un campo de la cual hay que

darle una mayor cobertura desde una multiplicidad de espacios, uno de los más importantes es el de la educación. Este espacio, es fundamental en la estructuración de una apertura social en el marco de la construcción de caminos de la paz.

La reconciliación es un elemento ligado a la cultura de paz, pero este concepto adquiere una dinámica independiente en el proceso de estructuración de la paz en Colombia. El acuerdo de paz entre el Estado colombiano y la insurgencia de las FARC-EP también llamado el acuerdo de la Habana, puso como uno de los elementos centrales la reconciliación de los colombianos a partir del reconocimiento de la verdad y el perdón.

El acuerdo además de poner en boca de instituciones educativas la justicia restaurativa como necesidad también ha puesto en primera plana la necesidad de establecer propuestas, escenarios y mecanismos de paz. Diversas instituciones no exclusivamente escolares los procesos de reconciliación han sido un instrumento de sanación de incorporación de diversos actores a la vida civil, el afán de implementar estos escenarios en la escuela es ante todo generar un ambiente que ayude a la mitigación de la violencia, desde el perdón y el restablecimiento social que dejan los conflictos.

Uno de estos primeros trabajos que es importante reconocer es el recogido por González y Ríos (2016) en donde se logra emprender un proceso de indagación sobre los conceptos de reconciliación y perdón que se generan en la escuela, a partir de la definición que los jóvenes asumen de estas categorías. El trabajo señala la complejidad de la reconciliación en el contexto de violencia por el cual ha vivido la sociedad y en especial los adolescentes y niños víctimas de ella. En este sentido el trabajo pedagógico para abordar este proceso en la escuela no es fácil, ya que como dice el actor debe llevar a la necesidad de romper paradigmas enraizados en nuestra sociedad.

Otro de los aportes prácticos al análisis de la implementación de la reconciliación en el contexto escolar lo plantea Cañón (2017), en este trabajo se evidencian dos fenómenos interesantes, por un lado, la falta de participación de los estudiantes de las instituciones educativas en la incorporación de estas apuestas y por el otro lado el problema de la comprensión de la importancia de la reconciliación como mecanismo de superación de los conflictos.

Además de estos esfuerzos por caracterizar el concepto de la reconciliación en su relación con los estudiantes y las estrategias pedagógicas, otra parte de la literatura se desarrolla en cuanto a la necesidad de generar mayores espacios de formación docente que ayuden a viabilizar esta práctica en la escuela.

Así como desde la firma del acuerdo se ha venido planteando en el ámbito escolar la implementación de estrategias y mecanismos entorno a la implementación de la reconciliación, la cultura de paz y la justicia restaurativa. También han surgido en el plano de la educación posgradual programas destinados a alimentar las reflexiones encaminadas a generar procesos formativos para docentes y diversos profesionales, en el ámbito de la cultura y la estructuración de reconciliación para la paz.

Álvarez, Corredor, Coronado, de los Ríos y Salcedo (2016) señalan que la formación docente

Los docentes y su comunidad académica deben comprender las consecuencias directas o indirectas derivadas de la violencia, por ello se requiere del acompañamiento e intervención de una sociedad formada y educada bajo principios y valores que sean coherentes con las circunstancias que el contexto demande. (p. 129)

Este trabajo académico explora la importancia de incorporar ingredientes emergentes desde corrientes establecidas en la incorporación de apuestas de reconciliación y construcción de la cultura de paz. La educación en el escenario del postconflicto tiene una responsabilidad importante, en cuanto a la incorporación de metodologías y diversas acciones pedagógicas que ayude a establecer los conceptos de reconciliación en la dinámica escolar, que estos no se vuelva solo discurso, sino que se incorporen en mecanismos efectivos.

Otros esfuerzos importantes en la incorporación de dinámicas docentes diferentes en el marco de la implementación y el desarrollo de la paz en Colombia son los estipulados por Salcedo (2016) quien compila una serie de experiencias educativas de las universidades en la comprensión del postconflicto en Colombia. Del mismo modo el trabajo realizado desde el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad nacional (2019) en la consolidación de diversas posturas de los docentes en la construcción de discusiones y percepciones sobre la paz y el postconflicto da grandes luces acerca de la importancia de una pedagogía de la reconciliación que ayude a superar la etapa de conflicto en la escuela, hacia una pacificación de la sociedad.

Metodología

Los aspectos relacionados con este proceso de análisis bibliográfico de la dinámica de los conceptos de Justicia Restaurativa, Reconciliación y Cultura de Paz, está orientado a la reflexión cualitativa y aportes de los trabajos que desarrollan estos conceptos. Para generar este análisis se abordaron artículos académicos, trabajos de grado e investigaciones de campo entorno a las categorías estipuladas.

El estudio obedece al método descriptivo que busca relacionar y poner a interactuar dichos procesos con el contexto de postconflicto colombiano. Los trabajos escogidos para la realización de los marcos referenciales responden a dos elementos fundamentales. Por un lado, a postulados internacionales en donde las categorías problematizan los retos que se tienen con referencia a la implementación de los conceptos en otros contextos de no conflicto o postconflicto. Y en un segundo momento a la dinámica de estos conceptos en el marco Nacional.

Los artículos seleccionados fueron recogidos en páginas especializadas como Dialnet, SciELO y otras revistas de corte universitario, además de trabajos realizado por organizaciones sociales, institucionales o ONG. Se realizo un proceso de agrupación de investigaciones se dio en torno a la categoría abordada.

El primer ejercicio de recolección de información se dio en torno a la justicia restaurativa, para abordar este concepto primero se acogió en términos generales la definición filosófica del mismo y se fue depurando hasta toparse con los imaginarios contruidos entorno a su vinculación con el castigo en la construcción del concepto dentro de la sociedad moderna. Se abordaron elementos teóricos que permitieron definir tres

momentos del concepto, uno de forma inicial, su evolución e ideación y por último su evolución en la construcción de la justicia restaurativa. En seguida se estableció la vinculación del concepto en el contexto escolar; en el rastreo se abordaron tanto trabajos nacionales como internacionales, en esta búsqueda se pudo observar un relativo auge que ha tenido en el último tiempo este concepto en su vinculación al contexto escolar, para Colombia el despertado interés por este concepto se ha dado en el marco del postconflicto.

En cuanto a las categorías de cultura de paz y reconciliación, se buscaron trabajos orientados al contexto colombiano. Tanto en su desarrollo teórico como en su abordaje práctico, en este sentido se estipularon escenarios de análisis contextuales que ayudaron a entender por un lado las dificultades de su vinculación en el escenario contextual y por el otro lado en lo que tiene que ver con la formación docente en herramientas pedagógicas entorno al postconflicto.

Conclusiones

La construcción de procesos de paz y de transformación requieren necesariamente de un cambio de paradigma en el entendimiento y manejo del concepto de justicia y sus implicaciones. El transformar las lógicas de la justicia punitiva entendida como castigo solamente frente a la comisión de una falta. Este es un elemento que estanca los alcances de la reconciliación como motor de todo sentimiento de paz. En este sentido al plantear la necesidad de transformar las raíces culturales estructuradas por la violencia en Colombia es prioridad, consolidando dentro de la escuela un escenario pedagógico y didáctico que ayude a cimentar transformaciones estructurales en el contexto educativo.

La escuela debe hacer un tránsito a la apertura de un diálogo permanente, transformar concepciones y garantizar el ejercicio de la autonomía en la resolución de conflictos. Es importante resignificar y re conceptualizar los imaginarios frente a la reconciliación, la justicia y la impunidad.

Dejar la solución de conflictos al azar, o de la disposición de otros es desconcertante porque anula la posibilidad de educar. Potenciar formas saludables en la resolución de los conflictos ya que la reconciliación del agresor con su víctima evita resentimientos y secuelas emocionales negativas propias de los procesos sin cerrar o mal cerrado”

(González, 2014, p. 42)

Frente al proceso documental se evidencia en la escuela la necesidad de implementar ejercicios dialógicos en donde toda la comunidad educativa, padres de familia, estudiantes, docentes y demás esferas ayuden a estructurar procesos de constante apertura. Los conflictos son mecanismos para dinamizar una reelaboración de prácticas que en el

contexto lleven al cambio de perspectiva frente a la generación de convivencia pacífica y dialogante.

La implementación de la cátedra de paz debe pasar por la generación de una transformación estructural de sus lógicas, la cultura de paz es un ejercicio de constante dialogo que viabilice la transformación de la violencia en mecanismos que garanticen a los sujetos la restauración y la reconciliación. En este sentido uno de los principales motores en la cualificación de la sociedad de cara a la paz y a la justicia es la transformación de las prácticas y los imaginarios que dinamizan violencia.

La apuesta por la convivencia implica integrarla como una parte del aprendizaje significativo de nuestros alumnos. Las prácticas restaurativas dan herramientas y desarrollan competencias relacionales en todos los integrantes de la comunidad educativa, lo que tiene un impacto en la cohesión social y la gestión positiva y pacífica de las relaciones y los conflictos (Montserrat, 2017. P, 53)

El principal elemento para potenciar las prácticas restaurativas en la escuela, es la de incentivar una voluntad política para implementar dentro de la cátedra de la paz, manuales de convivencia y estrategias pedagógicas; mecanismos, instrumentos que ayuden a la transformación de imaginarios frente a las categorías que se han venido adelantando. La pedagogía para la paz como ruta, como norte y sobre todo como instrumento de transformación debe ir apoyado de todo un proceso de transformación constante en cuanto al manejo de las faltas, el garantizar la restauración no es un sinónimo de impunidad por el contrario es una forma de transformar las dinámicas de justicia ligadas al castigo.

En la implementación del acuerdo de paz, se planteó el papel de la educación como un elemento central en el cambio cultural, en la implementación de medidas que garanticen

los mecanismos suficientes para establecer un camino, una ruta que ayude a transformar la cultura de guerra por una cultura de paz. Pese a que se han hecho avances en la implementación de estos mecanismos de justicia restaurativa y reconciliación en la escuela, aun es poca la literatura frente al ejercicio de estos mecanismos. Los índices de violencia en la escuela son altos, y la conflictividad se presenta de forma constante, y son escenarios propicios para la implementación de un cambio de paradigma en la transformación de las estructuras tradicionales. En este sentido es importante plantear un proceso de pedagogía que ayude a incentivar el conocimiento y el beneficio de implementar este tipo de apuestas en la consolidación de una visión alternativa y que cualifique la cultura de paz.

La cátedra de paz se debe consolidar como un instrumento de transformación que ayude a mitigar la violencia, que transforme la dinámica conflictiva, no en la eliminación de estas, pero si en la transformación de su resolución. La garantía que da una cultura de reconciliación que garantice la verdad, y que restaure a la víctima es un mecanismo que ayudara a potenciar la paz. Desde una transformación constante de imaginarios que incentivan la violencia y la justicia por mano propia como mecanismos legítimos socialmente.

Referencias Bibliográficas

- Albertí, M. Boqué, M. (2015). Hacia una pedagogía restaurativa: superación del modelo punitivo en el ámbito escolar. *Revista de Mediación* 2015, vol. 8, No. 1, pp. 36-49.
- Álvarez, I. Corredor, O. Coronado, A. de los Ríos, J. y Salcedo, L. (2016). Pedagogía, educación y paz en escenarios de posconflicto e inclusión social. *Revista Lasallista de Investigación*, vol. 13, núm. 1, 2016, pp. 126-140.
- Aranda, F. (2015). Debates actuales sobre la justicia: historia y desarrollo. *Davar Logos* XIV, Vol. 2: 71-100.
- Bloomfield, D. (2015) ¿Qué podemos entender por reconciliación? *Compilación: Reconciliación: perspectivas y aportes para su comprensión. CINEP/PPP. Colección papeles de paz No 10. Bogotá, Colombia.*
- Cañón, O. (2017). *Reconciliación y perdón en la escuela. Especialización en Pedagogía de la Lúdica Fundación Universitaria Los Libertadores.*
- Cardona, L. y Londoño, C. (2018). La retórica del miedo como estrategia política. El plebiscito por la paz en Colombia. *FORUM. Revista Departamento Ciencia Política*, 14, 43-68.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia, Bogotá, CNMH - UARIV.*

- Céspedes, N. Peñalosa, M. Coronado, J. Duque, B y Castro, D. (2016). Percepciones de impunidad: precipitante del crimen en Bogotá. Revista de derecho. Barranquilla, Colombia.
- Colegio Gimnasio Sabio Caldas (2018). La Justicia Restaurativa en entornos educativos. Módulo Temático 3.
- Collet, J. (2018) "Vigilar y castigar en la escuela hoy: repensar el conflicto, el control y la disciplina desde la democracia agonista" Pedagogia i Treball Social. Revista de Ciències Socials Aplicades Vol. 7. Núm. 1: 95-115
- De la Fuente, V (2012) ¿Qué es la justicia restaurativa? Una mirada hacia la Justicia Restaurativa: Recuperando el derecho perdido.
- Díaz, A. Yuly, P. Leguizamón, D. (2019). Metamorfosis del castigo en la escuela colombiana, según cuatro modelos pedagógicos. *Ánfora*, 26(47), 195 - 216. DOI: Universidad Autónoma de Manizales. ISSN 0121-6538 / e-ISSN 2248-6941
- Escobar, C. (2006). De la justicia restaurativa a la disciplina restaurativa: La justicia restaurativa aplicada a la resolución de conflictos en el colegio. Corporación excelencia en la justicia. Bogotá, Colombia.
- Fernández, C. (2015). Comprensiones en torno a la reconciliación y algunas implicaciones para el caso de Colombia. CINEP/PPP- CLACSO. Reconciliación: perspectivas y aportes conceptuales para su comprensión. Bogotá, Colombia.
- Foucault, M (1975). Vigilar y castigar nacimiento de la prisión. Siglo veintiuno editores Argentina s. a.

- González, M. (2014) Imaginarios instituidos de las violencias escolares. Maestría en Educación desde la Diversidad. Huila; Colombia.
- González, M. (2017). La «posverdad» en el plebiscito por la paz en Colombia. revista Nueva Sociedad No 269, mayo-junio de 2017, ISSN: 0251-3552
- González, M. Ríos, A. (2016). El perdón y la reconciliación: una mirada desde el aula de clase. Instituto Pedagógico. Plumilla educativa, pp. 172-193.
- Granados, D. (2015). La educación como una garantía de no repetición en tiempos de negociación de la paz. Trab. Soc., Número 18, p. 56-74, 2016. ISSN electrónico 2256-5493. ISSN impreso 0123-4986.
- Gutiérrez de Piñeres, C. Bocanegra, L. Tovar, R. (2011). Resolución de conflictos en la escuela a partir de los principios de la justicia restaurativa. HALLAZGOS / Año 8, núm. 16 / Bogotá, D.C. / Universidad Santo Tomás / pp. 183-201
- Hernández, I. Luna, J. y Cadena, M. (2017). Cultura de paz una construcción desde la paz. Rev. hist.edu.latinoam - Vol. 19 No. 28, ISSN: 0122-7238 - pp. 149 – 172
- Hernández, J. Chumaceiro, A. Ziritt, G. Acurrero, M. (2018) Cultura para la paz en Colombia. Una aproximación desde las políticas públicas. Opción, Año 34, No. 86 (2018): 612-641 ISSN 1012-1587/ISSNe: 2477-9385
- ICTJ (2014) Desafiando lo convencional ¿Pueden las comisiones de la verdad fortalecer los procesos de paz?

- Jerez, C. (2018). La Justicia Restaurativa en Colombia: un camino por recorrer.
<https://www.urosario.edu.co/Investigacion-off/Divulgacion-cientifica-Ed-02-2018/Economia-y-Politica/La-justicia-restaurativa-en-Colombia-un-camino-po/>
- MEN & UNAL. (2019). Educación, paz y posconflicto: los maestros opinan. Ministerio de Educación Nacional; Universidad Nacional de Colombia.
- Mojica, R. (2018). Justicia por mano propia en Colombia: un análisis desde los conceptos de ira e ira transicional. *Perseitas*, 6 (2), pp. 447-471.
- Montserrat, M. (2017). El enfoque restaurativo en el ámbito educativo. Cuando innovar la escuela es humanizarla. *Educación Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa*, 67, 47-72
- Padilla, K. Piñerúa, S. (2018). Cultura y construcción de paz: aliados por el desarrollo sostenible. *Pensamiento palabra y obra*. No 19, pp 40-62.
- Pérez, T. (2015). Educación para construir una cultura de paz en Colombia. Universidad de la Salle.
- Pineda, J. (2009). La justicia en el imaginario de la Edad Moderna. En *Testigo del tiempo, memoria del universo: cultura escrita y sociedad en el mundo ibérico (siglos XV-XVIII)* / coord. por Manuel Fernández, Carlos-Alberto González-Sánchez, Natalia Maillard Álvarez, 2009, ISBN 978-84-936359-4-7, págs. 485-511.
- Rincón, A. (2019). “Justicia por mano propia” performance y valoraciones morales en disputa sobre la legitimidad de la violencia en Colombia y México.

- Rivera, C. (2016). *Conflicto escolar y justicia restaurativa*. UNIVERSIDAD ICESI. Santiago de Cali, Colombia.
- Rojas, D. (2016). Los procesos de paz en Colombia, ¿camino a la reconciliación? *Actualidades Pedagógicas*, (68), 159-178. doi: <http://dx.doi.org/10.19052/ap.3827>
- Salcedo, J. (2016). *La formación docente en tiempos de postconflicto: libro producto de investigación 2014-2015*. Grow Foundation for Human Development.
- Suarez, M. (2004). Los castigos y otras estrategias disciplinarias vistos a través de los recuerdos escolares. *Revista de Educación*, núm. 335 (2004), pp. 429-443.
- Valderrama, F. (2017). Justicia transicional: noción de la justicia en la transición colombiana. *Opinión Jurídica*, Vol. 16, N° 32, pp. 245-266 - ISSN 1692-2530 • Julio-Diciembre de 2017 / 272 p. Medellín, Colombia DOI: 10.22395/ojum.v16n32a11
- Valencia, F. (2004). *Conflicto y violencia escolar en Colombia. Lectura breve de algunos materiales escritos*. *Revista científica Guillermo de Ockham*. Vol. 7 (1). Enero-junio de 2004 ï ISSN: 1794-192X
- Zehr, H. (2010). *Pequeño libro de la justicia restaurativa*. ISBN-13: 978-1-56148-469-0 (pbk.)